



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 23 ABR. 2019

VISTOS:

Carta s/n de fecha 29 de marzo de 2019 emitida por el Sr. César Ricardo Pardo Neumann; el Memorando N° 088-2019-SANIPES/PE emitido por la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 146-2019-SANIPES/GG, el Informe N° 161-2019-SANIPES/OA-URH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 114-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°116-2018-SANIPES-PE, de fecha 7 de noviembre de 2018, se designó al señor César Ricardo Pardo Neumann como Jefe de las Oficinas Desconcentradas Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante carta s/n presentada el 28 de marzo de 2019, dirigida a la Presidenta Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el señor César Ricardo Pardo Neumann puso a disposición su cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas de SANIPES;

Que, a través del Informe N° 161-2019-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Presidenta Ejecutiva de SANIPES, emita el acto resolutorio a través del cual se dé por concluida la designación del señor César Ricardo Pardo Neumann al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y se disponga que el señor Carlo Javier Ruiz Hidalgo asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, en adición al Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...);”*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de



SANIPES; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor César Ricardo Pardo Neumann al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándose las gracias por los servicios prestados

Artículo 2.- Disponer, que el Ingeniero Carlo Javier Ruiz Hidalgo asuma la suplencia de las funciones del cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGU BAEZ
Presidenta Ejecutiva (e)

